

REPORTE DE NORMAS LEGALES (22.01.2018)

PODER LEGISLATIVO

| NORMA | TÍTULO | ORGANISMO EMISOR | RESUMEN |
|--------------------------------------|--|--------------------------|---|
| LEY Nº 30723 (15.01.2018) | Ley que declara de prioridad e interés nacional la construcción de carreteras en zonas de frontera y el mantenimiento de trochas carrozables en el departamento de Ucayali | Congreso de la Republica | <ul style="list-style-type: none">Se declara de prioridad e interés nacional la construcción de carreteras en zonas de frontera y el mantenimiento de trochas carrozables en el departamento de Ucayali, bajo el irrestricto respeto a las áreas naturales protegidas y los pueblos indígenas que lo habitan. |

PODER EJECUTIVO

| NORMA | TÍTULO | ORGANISMO EMISOR | RESUMEN |
|---|--|---|---|
| RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 441-2017-MEM/DM (25.10.2017) | Imponen servidumbres de electroducto y de tránsito a favor de concesión de transmisión de energía eléctrica de la que es titular Engie Energía Perú S.A., ubicada en el departamento de Lima | Ministerio de Energía y Minas | <ul style="list-style-type: none">Se impone con carácter permanente a favor de la concesión definitiva de transmisión de energía eléctrica de la que es titular Engie Energía Perú S.A., las servidumbres de electroducto y de tránsito para la Línea de Transmisión de 220 kV (L-2121 y L-2122) C.T. Chilca 2 – S.E. Chilca 1, ubicada en el distrito de Chilca, provincia de Cañete, departamento de Lima. |
| RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 0009-2018-JUS (18.01.2018) | Designan Secretaria Técnica del Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información Pública | Ministerio de Justicia y Derechos Humanos | <ul style="list-style-type: none">Se acepta la renuncia formulada por el señor Claudio Renato Abel Sotelo Torres al cargo de Director de Programa Sectorial IV, Nivel F-5, Secretario Técnico del Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.Se designa a la señora Ángela Fiorella Moreno Niño de Guzmán en el cargo de Directora de Programa Sectorial IV, Nivel F-5, Secretaria Técnica del Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. |

GOBIERNO REGIONAL

| NORMA | TÍTULO | ORGANISMO EMISOR | RESUMEN |
|--|---|-------------------------------|---|
| RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 271-2017- GRA/GGR (03.08.2017) | Disponen primera inscripción de dominio a favor del Estado de terrenos eriazos de dominio privado ubicados en el departamento de Arequipa | Gobierno Regional de Arequipa | <ul style="list-style-type: none"> Se dispone la Primera Inscripción de Domino a favor del Estado Peruano de los terrenos eriazos de dominio privado, de 40.2204 Has., 50.4929 Has., 4,9716 Has., 152.1540 Has., 23.3129 Has., y 3.9768 Has., ubicados en el distrito de chala, Provincia de Caraveli y Departamento de Arequipa. |
| RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 281-2017- GRA/GGR (08.08.2017) | Disponen primera inscripción de dominio a favor del Estado de terrenos eriazos de dominio privado ubicados en el departamento de Arequipa | Gobierno Regional de Arequipa | <ul style="list-style-type: none"> Se dispone la Primera Inscripción de Domino a favor del Estado Peruano de los terrenos eriazos de dominio privado, denominados "Predio 1" de 3.2827 Ha. y "Predio 2" de 7.1479 Ha. ubicados en el Sector Quebrada Apacheta en el distrito de Uchumayo, Provincia y Departamento Arequipa. |
| RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 321-2017- GRA/GGR (08.08.2017) | Disponen primera inscripción de dominio a favor del Estado de terrenos eriazos de dominio privado ubicados en el departamento de Arequipa | Gobierno Regional de Arequipa | <ul style="list-style-type: none"> Se dispone la Primera Inscripción de Domino a favor del Estado Peruano de los terrenos eriazos de dominio privado denominados "PREDIO 1" de 1,247.3483 Ha, "PREDIO 2" de 407.0926 Ha, "PREDIO 3" de 419.2958 Ha, "PREDIO 4" de 161.4435 Ha, "PREDIO 5" de 1,876.8075 Ha, "PREDIO 6" de 666.6887 Ha, y "PREDIO 7" de 38.3861 Ha ubicados en el Sector Pampa el Alto, Distrito de Punta de Bombón, Provincia de Islay, Región Arequipa. |
| RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 365-2017- GRA/GGR (11.10.2017) | Disponen primera inscripción de dominio a favor del Estado de terrenos eriazos de dominio privado ubicados en el departamento de Arequipa | Gobierno Regional de Arequipa | <ul style="list-style-type: none"> Se dispone la Primera Inscripción de Dominio a favor del Estado Peruano del terreno eriazo de dominio privado, denominado "PREDIO 1" de 75.7649 Ha., ubicado en el distrito de Yura, Provincia y departamento de Arequipa. |
| RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 368-2017- GRA/GGR | Disponen primera inscripción de dominio a favor del Estado de terrenos eriazos de dominio privado ubicados en el departamento de Arequipa | Gobierno Regional de Arequipa | <ul style="list-style-type: none"> Se dispone la Primera Inscripción de Dominio a favor del Estado Peruano de los terrenos eriazos de dominio privado, denominados "PREDIO 1" de 133.7199 Ha., y "PREDIO 2" de 3.5797 Ha., ambos ubicados en el distrito de Yura, Provincia y Departamento de Arequipa. |

GOBIERNO LOCAL

| NORMA | TÍTULO | ORGANISMO EMISOR | RESUMEN |
|---|--|-------------------------------------|---|
| ORDENANZA MUNICIPAL N° 028-2017 (30.10.2017) | Aprueban la subdivisión y desafectación del área de terreno en el que funciona la parroquia Santa Teresita del Niño Jesús, ubicada en la urbanización San Fernando | Municipalidad Provincial del Callao | <ul style="list-style-type: none">• Se aprueba la subdivisión y desafectación del dominio público del área de 1,258.00 m2 en el que funciona la parroquia Santa Teresita del Niño Jesús, del área de Parque de 3,512.54 m2 correspondiente a la urbanización San Fernando, la cual cuenta con recepción de obras de Habilitación Urbana aprobada con Resolución Directoral Ejecutiva N° 398-81-VC-6455, inscrita en la ficha 161 con continuación en la Partida N° 70040840 de la Oficina Registral del Callao.• Se dispone la inscripción registral de la subdivisión, quedando el área de 1258.00 m2 como área para Otros Fines (parroquia), inscrita a favor del Estado, representado por el Gobierno Local; hecho, se requiere el mismo al Gobierno Regional del Callao o la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.. |